



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0386-2020-MDM/A

Mórrope, 05 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 0229-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 28SET2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°755-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 29SET2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 1168-2020-GM/MDM de fecha 02OCT2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante Informe N° 0229-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 28SET2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N 159 CHEPITO ALTO, I.E.I. N 184 ARBORSOL, I.E.I. N 185 PAREDONES ALTO MORROPE, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", Código único de inversiones: 2290412, cuyo plazo de ejecución es de 210 día calendarios, señala que, corresponde tramitar la emisión del acto resolutorio de aprobación de expediente.

Que, con Informe N°755-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 29SET2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita nuevo acto resolutorio, tramite atendido mediante Memorando N° 1168-2020-GM/MDM de fecha 02OCT2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N 159 CHEPITO ALTO, I.E.I. N 184 ARBORSOL, I.E.I. N 185 PAREDONES ALTO MORROPE, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", Código único de inversiones: 2290412, con plazo de ejecución de 210 días calendarios y cuyo presupuesto asciende a S/. **S/. 9,856,138.82 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 82/100 SOLES)**, al mes de Agosto del 2020; conforme al siguiente detalle:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 386-2020-MDM/A

COSTO DIRECTO	6,190,926.10
GASTOS GENERALES 10%	619,092.61
UTILIDAD 8%	495,274.09
SUB TOTAL	7,305,292.80
I.G.V. 18%	1,314,952.70
VALOR REFERENCIAL	8,620,245.50
SUPERVISION	431,012.28
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	60,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	525,661.53
PLAN Y MONITOREO CONTRA EL COVID-19	186,219.51
PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO	9,856,138.82

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
 ALCALDE

CC.
 Gerencia Municipal
 SUGIDUR
 Unidades Organicas
 Archivo

¡Seguimos Transformando Morrope!